Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE TRASLADO DE PROFESIONALES "PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD".-

Decreto Alcaldicio Nº 6.500.-

Monte Patria, 18 de mayo del 2016.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del alcalde y concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017;
- Pedido de materiales N° 229 de fecha 11 de mayo de 2017, emitida por el Departamento de Salud Municipal;
- Orden de Compra N° 2996-408-SE17;
- Decreto Alcaldicio N° 5.052, de fecha 17 de abril de 2017, que aprueba bases de propuesta y nombra comisión evaluadora;
- Informe Razonado de fecha 08 de mayo de 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 5.990 de fecha 08 de mayo de 2017, que autoriza la adjudicación de "Servicio de traslado de profesionales";
- Contrato de Suministro de servicios de traslado de profesionales, adquisición N° 2996-88-LE17 de fecha 11 de mayo de 2017, entre la Municipalidad de Monte Patria y Ramón Ernesto Valdivia Cisternas;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de cumplir con el programa de salud Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria, perteneciente al Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el Contrato de Suministro de Servicios de Traslado de Profesionales "Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria" del Departamento de Salud año 2017, suscrito con fecha 11 de mayo de 2017, entre el proveedor, Ramón Ernesto Valdivia Cisternas, cédula nacional de identidad N° [redacted]2 y por la otra parte, la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, RUT N° 69.040.800 - 7, representada en este acto por su administrador municipal "por orden del Alcalde" don Robinson Lafferte Cortés, cédula nacional de Identidad N° [redacted]0.-

2. **ESTABLÉZCASE** que el contrato que por este acto se aprueba tendrá una vigencia desde el 03 de mayo al 29 de diciembre de 2017, esto es un plazo de 163 días contados de lunes a viernes.-

3. **ESTABLÉZCASE** que el proveedor deberá respetar durante la vigencia del contrato los aranceles ofertados para el servicio de traslado requerido, el cual asciende a la suma de

Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

$ 60.000 Impuesto Incluido, "valor máximo a cancelar por día de servicio", valor que a su vez no podrá exceder al monto total estimado del programa equivalente a $ 9.020.000.- exento de IVA.-

4. **ESTABLÉZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el contrato que por este acto se aprueba.-

5. **IMPÚTESE** los gastos que demande la adquisición a la cuenta serán imputables al presupuesto de salud vigente, de la cuenta N° 215.22.09.003.001.300, "Arriendo de Vehículos" correspondiente al presupuesto del Departamento de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CHILE

Retty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/FFC/fgs
- Departamento de Salud Municipal
- Finanzas de Salud
- Partes
- Proveedor
- Archivo Dirección Jurídica

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
V°B°
JURÍDICA
CHILE